

## PROCURADURIA AGRARIA

### **AVISO mediante el cual se da a conocer el Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Procuraduría Agraria.- Oficina del Procurador Agrario.

LUIS RAFAEL HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, Procurador Agrario en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos: 12, fracción VII del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo segundo, último párrafo del Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican; se expide el siguiente:

### **AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA PROCURADURÍA AGRARIA**

**ÚNICO.-** Se da a conocer a las autoridades, personas servidoras públicas y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que el Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria, podrá consultarse en la liga electrónica del Diario Oficial de la Federación referida en el presente aviso:

<b>Nombre del Instrumento Jurídico</b>	<b>Liga electrónica en el Diario Oficial de la Federación</b>
Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria	<a href="http://www.dof.gob.mx/2024/PA/MAN_ORG_GENERAL_PROCURADURIA_AGRARIA.pdf">www.dof.gob.mx/2024/PA/MAN_ORG_GENERAL_PROCURADURIA_AGRARIA.pdf</a>

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.- El Procurador Agrario, **Luis Rafael Hernández Palacios Mirón.**- Rúbrica.